



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP.**

EPMTPCRIG-OFI-GG-2017-0050
Guayaquil, marzo 8 de 2017

Declaro no enviar Dinero, Joyas
Valores negociables, artículos
explosivos o prohibidos por la Ley
Exento por tanto de cualquier
responsabilidad a
SERVIENTREGA ECUADOR S A

Economista
Santiago Daniel Vázquez Cazar
Director General SERCOP
Quito. -

De nuestras consideraciones:

En relación a su oficio N° SERCOP-DG-2017-0248-OF, de fecha 31 de enero de 2017, en el cual, se realiza un análisis de toda la normativa que tenga relación con las contrataciones de acuerdo al giro específico del negocio de cada Empresa, situación que deberá ser analizada y aprobada por el Organismo de su dirección; luego del análisis que se ha hecho por parte de su autoridad y contenido en el oficio al que estoy dando contestación; y de acuerdo a la recomendación contenida en el mismo, debo manifestar lo siguiente:

Con oficio N° TRIEP-2015-0057, de fecha 05 de agosto de 2015, solicitamos al Servicio Nacional de Contratación Pública la determinación de ciertos bienes y servicios sobre los cuales la Empresa utiliza el sistema de contratación pública, sean considerados como del giro específico de negocio, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Mediante Oficio N° SERCOP-DG-2015-0918-OF, de fecha 28 de diciembre de 2015, el SERCOP luego del análisis respectivo de la solicitud presentada, nos indica que "a ninguno se lo considera como relativo al giro específico del negocio /.../ por lo que no se aprueba la solicitud presentada ...".

Por lo expuesto, pongo en su conocimiento que la Empresa no ha suscrito contrato alguno en atención al Giro Específico del negocio, toda vez que toda la contratación hecha por la Empresa Pública de Turismo, Promoción Cívica y Relaciones Internacionales de Guayaquil EP., ha sido hecha al amparo del Régimen Especial y Régimen Común, guardando los procedimientos establecidos en la LOSNCP, su Reglamento General y leyes conexas.

Atentamente,

Ing. Pilar Alvarado Delgado
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
TURISMO, PROMOCION CIVICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
DE GUAYAQUIL, EP.

NCA

Ab. Miguel O. Saltos Romero
ASESOR JURÍDICO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
TURISMO, PROMOCION CIVICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
DE GUAYAQUIL, EP.

c.c.: Gloria Gallardo Zavala, Presidenta del Directorio, EPMT